

**Autorizan viaje de representante de PROINVERSIÓN a México para participar en Reuniones Bilaterales en el Marco de la Negociación sobre Inversión y Servicios**

**RESOLUCION SUPREMA N° 209-2003-EF**

Lima, 20 de octubre de 2003

Vistos los Oficios N°s. 212/2003/DE/PROINVERSIÓN y 457/2003/DE-SG/PROINVERSIÓN;

CONSIDERANDO:

Que, entre los días 23 y 24 de octubre de 2003, en la ciudad de Puebla, Estados Unidos Mexicanos, se desarrollarán Reuniones Bilaterales en el Marco de la Negociación sobre Inversión y Servicios (GNIN - ALCA);

Que, la Directora Nacional de Asuntos Multilaterales y Negociaciones Comerciales Internacionales del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, mediante Facsímil N° 095-2003-MINCETUR/VMCE/DNAMNCI, de fecha 15 de octubre de 2003, manifiesta que es indispensable la participación del señor Carlos Alberto Herrera Perret en las reuniones a que se refiere el primer considerando;

Que, es conveniente designar al citado funcionario para que en representación de PROINVERSIÓN, participe en las citadas reuniones, teniendo en cuenta que, conforme a lo dispuesto por su Reglamento de Organización y Funciones corresponde a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada -PROINVERSIÓN-, formular, proponer y ejecutar la política nacional de tratamiento a la inversión privada, así como coordinar y negociar los convenios internacionales de inversión;

Que, en consecuencia, es necesario exceptuar de la prohibición establecida en el Decreto de Urgencia N° 017-2003, el viaje del mencionado funcionario, debiendo el Ministerio de Economía y Finanzas asumir, con cargo a su presupuesto, los gastos por concepto de pasajes y viáticos;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, el artículo 18 de la Ley N° 27879, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y el artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 017-2003; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar, por excepción, el viaje del señor Carlos Alberto Herrera Perret, como representante de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, a la ciudad de Puebla, Estados Unidos Mexicanos, del 22 al 25 de octubre de 2003, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente Resolución, serán con cargo al Presupuesto de la Unidad Ejecutora 007 - Agencia de Promoción de la Inversión Privada del Pliego 009 del Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes	: US\$ 742,00
Viáticos	: US\$ 660,00
Tarifa CORPAC	: US\$ 28,24

**Artículo 3.-** La presente norma no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.

**Artículo 4.-** La presente Resolución Suprema será refrendada por la Presidenta del Consejo de Ministros y por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor RAÚL DIEZ CANSECO TERRY  
Primer Vicepresidente de la República  
Encargado del Despacho Presidencial

BEATRIZ MERINO LUCERO  
Presidenta del Consejo de Ministros

JAIME QUIJANDRÍA SALMÓN  
Ministro de Economía y Finanzas